

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 609/2012.

NIG: 2906744S20120008070.

Procedimiento: Social Ordinario 609/2012. Negociado: 6.

De: Don Rafael Cecilio Domínguez.

Contra: Don Pedro Francisco Coronado Hijo, FOGASA y Quartz Seguridad, S.L.

E D I C T O

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 609/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Rafael Cecilio Domínguez, se ha acordado citar a Pedro Francisco Coronado Hijo y Quartz Seguridad, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 23 de octubre 2012, a las 10,40, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pedro Francisco Coronado Hijo y Quartz Seguridad, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cuatro de septiembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.